



7744-11

Resolución Gerencial Regional

N° 064 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Expediente de registro N°7744-2011, conteniendo el Informe N° 005-2012-GRA/GRTC-S.G.I.-Sup/em., del ing. Luís Ramón Cervantes Lazarinos, Supervisor de la Obra, por el cual solicita la aprobación de la ampliación de plazo N°2 de la Obra "Mejoramiento e Implementación del Taller de Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0164-2010-GRA/GRTC, se aprueba el expediente Técnico de la Obra **"Mejoramiento e Implementación del Taller de Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones"**, asignado con el código SNIP 143835;

Que, mediante informe N° 004-2012-GRA/GRTC.S.G.I. Mejoramiento E.M., el residente de obra **"Mejoramiento e Implementación del Taller de Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones"** Ing. Patricia Paredes Castillo, solicita la ampliación del plazo para la ejecución de la obra, sustentando su pedido en el hecho que al haber culminado el año Presupuestal 2011 y al no haber culminado al 100% la adquisición de equipos y maquinas es necesario contar con la ampliación del plazo N° 02 para la obra de la referencia, ya que a la fecha no se cuenta con la reincorporación de saldos para el presente año y proceder a la preparación de los expedientes de contratación para la adquisición de los equipos faltantes;

Que, mediante informe N° 005-2012-GRA/GRTC-S.G.I.-Sup/em., el Ing. Luís Ramón Cervantes Lazarinos Supervisor, precisa la necesidad de solicitar la ampliación de plazo de obra hasta el 31 de marzo del 2012, debido a que a la fecha se han culminado las obras civiles mas no se ha terminado con la adquisición de equipos y maquinarias para lo que se deberá contar con la reincorporación de saldos para el presente años 2012, lo que permitirá realizar los trámites administrativos correspondientes para la adquisición de los equipos faltantes;

Que el numeral 5 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras Públicas por Administración Directa, establece que en la etapa de ejecución, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado en el que se anotara (...) los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra;

Que, asimismo el artículo 1° numeral 8 de la acotada norma, señala que el ingeniero residente y/o inspector presentara informes detallados sobre el avance físico de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlo, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, en tal sentido, el residente de la obra a través del informe N° 004-2012-GRA/GRTC.S.G.I. Mejoramiento E.M., el mismo que ha contado con la opinión favorable del Sub-Gerente de Infraestructura, ha sustentado la necesidad de una ampliación de plazo de ejecución de la obra, la que sirve para culminar con la adquisición de equipos y maquinaria;





Resolución Gerencial Regional

N° 064 -2012-GRA/GRTC

De conformidad con la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** de la obra **“Mejoramiento e Implementación del Taller de Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones”** hasta el 31 de marzo del 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Sub-Gerencia de Infraestructura y residente de Obra.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

01 MAR. 2012

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MÓTTA
GERENTE REGIONAL

